



ANEXO III - CIRCUNSTANCIAS QUE MEJORAN LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA ACTUACIONES RELATIVAS A LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN O MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS DE TIPOLOGIA RESIDENCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE.

COMPLEMENTOS GEORREFERENCIADOS

<i>Tabla 1</i>		VULNERABILIDAD DEFINIDA POR CAM		VULNERABILIDAD DEFINIDA POR PE. Informe de PE (UPM_UC3M 2022)	Por distribución de renta EN DISTRITOS DE GETAFE			
BARRIO	ARRU (+1,50%)	ERRP (1,50%)	condiciones de su parque de vivienda	POR INDICADORES DE PE (Superficie por habitante, Calefacción, refrigeración, estado y año)	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4
MÁXIMOS	1,50%	1,50%	2,00%	2,00%	3,00%	1,00%	0,00%	2,00%
Centro			2,00%	2,00%				
Juan de la Cierva		1,50%	1,00%	1,00%				
Sector III								
La Alhóndiga	1,50%	1,50%	1,00%	1,00%				
Getafe Norte								
El Bercial								
Las Margaritas	1,50%	1,50%	2,00%	2,00%				
Perales del Río								
San Isidro			2,00%	2,00%				
Buenavista								
Los Molinos								
POR CONJUNTOS HOMOGÉNEOS								
• NIVEL 1 - o 01-Sindicatos. - o 02-Margaritas. - o 03-Fátima. - o 04-Guardia Civil. - o 05-Juan de la Cierva. Sector B. - o 06- El Bercial. Sector A.	• NIVEL 2 - o 07- Fuerzas armadas. - o 08- Greco. - o 09- Juan de la Cierva. Sector A. - o 10- Juan de la Cierva. Sector C. - o 11- alhóndiga - Hospital. - o 12- Bercial. Sector B. - o 13- Perales. Peridís. - o 14- Harinera. - o 15- Colonia militares.		• NIVEL 3 - o 16- Brunete. - o 17- Serranillos - Benavente. - o 18- Pizarro. - o 19- Bercial. Sector C. - o 20- Heras - Escaño. - o 21- Salvador		• NIVEL 4 - o 22- Getafe Norte I - o 23- Sector III - (I) - o 24- Sector III - (II)			
3,00%	2,00%		1,50%		1,00%			



COMPLEMENTOS NO GEORREFERENCIADOS

Tabla 2

	POR INTENSIDAD DE USO DE LA VIVIENDA				POR RENTA [1]			Hogar monoparental o monomarental	Discapacidad	Máximo NO GEORREFERENCIADOS
	Tamaño equivalente del hogar	Número de adultos	Número de niños menores de 14 años	COMPLEMENTO POR INTENSIDAD (2.5 X TAMAÑO EQUIVALENTE)	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3			
Un adulto	1	1	0	2,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	9,50%
Un adulto y menor	1,3	1	1	3,25%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	10,25%
Un adulto y dos menores	1,6	1	2	4,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	11,00%
Un adulto y tres menores	1,9	1	3	4,75%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	11,75%
Un adulto y cuatro o más menores	2,2	1	4	5,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,50%
Dos adultos	1,5	2	0	3,75%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	10,75%
Dos adultos y un menor	1,8	2	1	4,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	11,50%
Dos adultos y dos menores	2,1	2	2	5,25%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,25%
Dos adultos y tres o más menores	2,4	2	3	6,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	13,00%
Tres adultos	2	3	0	5,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,00%
Tres adultos y un menor	2,3	3	1	5,75%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	12,75%
Tres adultos y dos o más menores	2,6	2	2	6,50%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	13,50%
Cuatro adultos o más	2,5	4	0	6,25%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	13,25%
Cuatro adultos o más y uno o más menores	2,8	4	1	7,00%	2%	1%	0%	2,00%	3,00%	14,00%

[1]	NIVEL MÍNIMO DE RENTA	NIVEL MÁXIMO DE RENTA	complemento
GRUPO 1	0	Umbral de la pobreza	2%
GRUPO 2	Umbral de la pobreza	Mediana de la renta	1%
GRUPO 3	Mediana de la renta	sin límite	0%

El umbral de la pobreza y la mediana de la renta en función de cada tamaño equivalente del hogar se definen en la siguiente tabla:

Valores de las unidades de consumo según la escala OCDE modificada	
Primer adulto o mayor de 14 años	1
Segundo adulto o mayor de 14 años y siguientes	0,5
Menores de 14 años	0,3



Mediana de la renta [2]	19.250,00 €
Umbral pobreza [3]	11.550,00 €

[2] Valor de la mediana de la renta en función de los valores existentes en la EPF2019 (valor generado en el marco del proyecto EPIU y utilizado para la división en grupos G1-G6).

[3] El umbral de la pobreza se calcula multiplicando 0,6 a la mediana de la renta.

	Primer adulto	Resto adultos	Menores 14 años	Tamaño equivalente	Mediana de la renta [4]	Umbral de la pobreza
Un adulto	1	0	0	1	19.250,00 €	11.550,00 €
Un adulto y menor	1	0	1	1,3	25.025,00 €	15.015,00 €
Un adulto y dos menores	1	0	2	1,6	30.800,00 €	18.480,00 €
Un adulto y tres menores	1	0	3	1,9	36.575,00 €	21.945,00 €
Un adulto y cuatro o más menores	1	0	4	2,2	42.350,00 €	25.410,00 €
Dos adultos	1	1	0	1,5	28.875,00 €	17.325,00 €
Dos adultos y un menor	1	1	1	1,8	34.650,00 €	20.790,00 €
Dos adultos y dos menores	1	1	2	2,1	40.425,00 €	24.255,00 €
Dos adultos y tres o más menores	1	1	3	2,4	46.200,00 €	27.720,00 €
Tres adultos	1	2	0	2	38.500,00 €	23.100,00 €
Tres adultos y un menor	1	2	1	2,3	44.275,00 €	26.565,00 €
Tres adultos y dos o más menores	1	2	2	2,6	50.050,00 €	30.030,00 €
Cuatro adultos	1	3	0	2,5	48.125,00 €	28.875,00 €
Cuatro adultos y uno o más menores	1	3	1	2,8	53.900,00 €	32.340,00 €

[4] Para el cálculo de la mediana de la renta para cada tamaño equivalente se toma como referencia la mediana de la renta multiplicada por su tamaño equivalente.